

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Oficio Núm. 4.3.1.3- 01/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

**A todos los participantes de la Invitación  
a cuando menos tres personas IO-009000988-N4-2013  
relativo a los "Estudios complementarios para la  
elaboración del anteproyecto ejecutivo para la construcción  
del Tren Transpeninsular Mérida Punta Venado"**

A efecto de ser congruentes con las modificaciones realizadas en el número mínimo del equipo de especialistas que deberán estar asignados al proyecto, que se hicieron de su conocimiento en el Acta de la Primer Junta de Aclaraciones, la cual se realizó el pasado 18 de abril, se tiene a bien realizar el ajuste correspondiente a la Matriz Base de Puntos y Porcentajes.

**Dice:****2.14.1 PROPUESTA TÉCNICA.****Matriz Base de Puntos y Porcentajes (70 puntos)**

| MATRIZ BASE DE PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                                     |                          | Calificación<br>Máxima |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                     |                          | 24.5                   |
| I. Capacidad del licitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                                     |                          | 14.7                   |
| a) Capacidad de los recursos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                                     |                          | 5.9                    |
| a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                                     |                          |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Director General (1) | Mínimo 1 año                        | Máximo 3 años o más      |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Coordinadores (4)    | 0.333                               | 1.000                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Especialistas (17)   | 0.666                               | 2.000                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      | 0.966                               | 2.900                    |                        |
| Puntaje:<br>Director General: máximo (1.00); mínimo (0.333)<br>Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.500); mínimo (0.167)<br>Especialistas (por cada uno): máximo (0.170); mínimo (0.060)<br>Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 3 años de experiencia o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes                                                                |                      |                                     |                          |                        |
| a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo<br>(nivel máximo de escolaridad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                     |                          | 5.9                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      | Licenciatura Diplomado/Especialidad | Maestría o Superior      |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Director General (1) | 0.640                               | 0.800                    | 1.000                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Coordinadores (4)    | 1.280                               | 1.600                    | 2.000                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Especialistas (17)   | 1.856                               | 2.320                    | 2.900                  |
| Puntaje: solo se considerará el grado máximo de estudios; asimismo, no se sumarán los títulos<br>Director General: Licenciatura (0.640); Diplomado/Especialidad (0.800); Maestría o superior (1.000)<br>Coordinadores (por cada uno): Licenciatura (0.320); Diplomado/Especialidad (0.400); Maestría o superior (0.500)<br>Especialistas (por cada uno): Licenciatura (0.110); Diplomado/Especialidad (0.140); Maestría o superior (0.170) |                      |                                     |                          |                        |
| a.3 Participación estudios, asesorías y/o trabajos<br>desarrollando funciones similares a la materia del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                     |                          | 2.9                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      | Mínimo 1 Asesoría                   | Máximo 3 Asesorías o más |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Director General (1) | 0.166                               | 0.500                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Coordinadores (4)    | 0.333                               | 1.000                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Especialistas (17)   | 0.467                               | 1.400                    |                        |
| Puntaje:<br>Director General: máximo (0.500); mínimo (0.166)<br>Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.250); mínimo (0.333)<br>Especialistas (por cada uno): máximo (0.082); mínimo (0.027)<br>Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite haber participado en 3 Asesorías o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes                                                    |                      |                                     |                          |                        |

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Oficio Núm. 4.3.1.3- 01/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

| MATRIZ BASE DE PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                 |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------|
| <b>b. Capacidad de los recursos económicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 | <b>4.9</b>  |
| Parámetros financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Incumplimiento de 1<br>parámetro o más | Cumplimiento de los 4<br>parámetros             |             |
| b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea $\geq$ del 20% del valor de la propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0                                      | 4.9                                             |             |
| b.2) AC/PC $\geq$ 1.6 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 |             |
| b.3) AT/PT $\geq$ 2.0 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 |             |
| b.4) PT/AT $\leq$ 50%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                 |             |
| <b>c. Participación de discapacitados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |                                                 | <b>1.2</b>  |
| Número de discapacitados en la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | $< \text{al } 5\%$                     | $\geq \text{al } 5\%$ de la planta de empleados |             |
| Puntaje:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0                                      | 1.2                                             |             |
| Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                                 |             |
| <b>d. Valor agregado del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                 | <b>3.7</b>  |
| Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación, que permitan obtener mejores resultados a los requeridos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria (2.7 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                        |                                                 |             |
| Así mismo se considerará la cantidad de contratos internacionales (1 punto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                 |             |
| <b>II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                        |                                                 | <b>10.5</b> |
| <b>a. Experiencia (nacional y/o internacional)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                 | <b>5.0</b>  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mínima 1 años<br>[1.00]                | Máximo 5 años o más<br>[5.00]                   |             |
| Puntos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                        |                                                 |             |
| Calificación: Se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de 5 años de experiencia con una calificación igual a 5.0 puntos y se calificará de manera proporcional a los demás licitantes conforme al número de años soportado, otorgando un puntaje de 1.0 por cada año.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                 |             |
| <b>b. Especialidad</b><br>(número de contratos en un plazo $\leq$ 10 años)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                        |                                                 | <b>5.5</b>  |
| Puntos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                        |                                                 |             |
| Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad), se considerará como un solo contrato para la calificación. |                                        |                                                 |             |
| <b>III. Propuesta de trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |                                                 | <b>21.0</b> |
| <b>a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                 | <b>9.5</b>  |
| La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                                                 |             |
| Copia de las bases = 0 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                 |             |
| Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                 |             |
| Explicito, diferente de las bases = 3 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                 |             |
| Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 (no acumulable)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                                                 |             |
| Lista de entregables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                 |             |
| Incompleta = 0 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                 |             |
| Completa = 3 puntos adicionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                                                 |             |
| <b>b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                 | <b>9.5</b>  |
| Especial énfasis en seguimiento y en la coordinación del proyecto: demanda, trazo, equipo y aspectos financieros (3.5 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                 |             |
| Plan de elaboración del análisis costo-beneficio para su registro (2.0 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 |             |
| Presentación del Plan de Trabajo del conjunto de las actividades (3.0 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                 |             |
| Organigrama funcional del personal con el que cuente, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                        |                                                 |             |
| No contiene/deficiente = 0 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                 |             |
| Claro, lógico y completo = 1 punto (adicional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 |             |
| <b>c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, congruente y coherente con el programa ofrecido de utilización del</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |                                                 | <b>2.0</b>  |
| Mención = 0 puntos; Descripción explícita = 2 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |                                                 |             |
| <b>IV. Cumplimiento de contratos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |                                                 | <b>14.0</b> |
| <b>a. Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo <math>\leq</math> 10 años</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                 |             |
| Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.                                                       |                                        |                                                 |             |
| <b>Total Propuesta Técnica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |                                                 | <b>70.0</b> |



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

Debe decir:

## 2.14.1 PROPUESTA TÉCNICA.

### Matriz Base de Puntos y Porcentajes (70 puntos)

| MATRIZ BASE DE PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                     |                                        | Calificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------|
| Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                     |                                        | Máxima       |
| <b>I. Capacidad del licitante</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                     |                                        | <b>24.7</b>  |
| <b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                     |                                        | <b>14.7</b>  |
| <b>a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                     |                                        | <b>5.9</b>   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Mínimo 1 año                        | Máximo 3 años o más                    |              |
| Director General (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 0.333                               | 1.000                                  |              |
| Coordinadores (4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 0.666                               | 2.000                                  |              |
| Especialistas (21)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 0.966                               | 2.900                                  |              |
| <b>Puntaje:</b><br>Director General: máximo (1.00); mínimo (0.333)<br>Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.500); mínimo (0.167)<br>Especialistas (por cada uno): máximo (0.138); mínimo (0.046)<br>Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 3 años de experiencia o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes                                                                                                                                                                                |  |                                     |                                        |              |
| <b>a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                     |                                        | <b>5.9</b>   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Licenciatura Diplomado/Especialidad | Maestría o Superior                    |              |
| Director General (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 0.640                               | 0.800                                  | 1.000        |
| Coordinadores (4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 1.280                               | 1.600                                  | 2.000        |
| Especialistas (21)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 1.856                               | 2.320                                  | 2.900        |
| <b>Puntaje:</b> solo se considerará el grado máximo de estudios; asimismo, no se sumarán los títulos<br>Director General: Licenciatura (0.640); Diplomado/Especialidad (0.800); Maestría o superior (1.000)<br>Coordinadores (por cada uno): Licenciatura (0.320); Diplomado/Especialidad (0.400); Maestría o superior (0.500)<br>Especialistas (por cada uno): Licenciatura (0.0884); Diplomado/Especialidad (0.110); Maestría o superior (0.138)                                                                                                                |  |                                     |                                        |              |
| <b>a.3 Participación estudios, asesorías y/o trabajos desarrollando funciones similares a la materia del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                     |                                        | <b>2.9</b>   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Mínimo 1 Asesoría                   | Máximo 3 Asesorías o más               |              |
| Director General (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 0.166                               | 0.500                                  |              |
| Coordinadores (4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 0.333                               | 1.000                                  |              |
| Especialistas (21)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 0.467                               | 1.400                                  |              |
| <b>Puntaje:</b><br>Director General: máximo (0.500); mínimo (0.166)<br>Coordinadores (por cada uno): Máximo (0.250); mínimo (0.333)<br>Especialistas (por cada uno): máximo (0.067); mínimo (0.0222)<br>Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite haber participado en 3 Asesorías o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes                                                                                                                                                                   |  |                                     |                                        |              |
| <b>b. Capacidad de los recursos económicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                     |                                        | <b>4.9</b>   |
| Parámetros financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Incumplimiento de 1 parámetro o más | Cumplimiento de los 4 parámetros       |              |
| b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea $\geq$ del 20% del valor de la propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 0                                   | 4.9                                    |              |
| b.2) AC/PC $\geq$ 1.6 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                     |                                        |              |
| b.3) AT/PT $\geq$ 2.0 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                     |                                        |              |
| b.4) PT/AT $\geq$ 50%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                     |                                        |              |
| <b>c. Participación de discapacitados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                     |                                        | <b>1.2</b>   |
| Número de discapacitados en la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | $<$ al 5%                           | $\geq$ al 5% de la planta de empleados |              |
| Puntaje:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 0                                   | 1.2                                    |              |
| Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                     |                                        |              |
| <b>d. Valor agregado del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                     |                                        | <b>3.7</b>   |
| Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación, que permitan obtener mejores resultados a los requeridos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria (2.7 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                     |                                        |              |
| Así mismo se considerará la cantidad de contratos internacionales (1 punto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                     |                                        |              |
| <b>II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                     |                                        | <b>10.5</b>  |
| <b>a. Experiencia (nacional y/o internacional)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Mínimo 1 años                       | Máximo 5 años o más                    |              |
| Puntos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | [1.00]                              | [5.00]                                 | <b>5.0</b>   |
| Calificación: Se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de 5 años de experiencia con una calificación igual a 5.0 puntos y se calificará de manera proporcional a los demás licitantes conforme al número de años soportado, otorgando un puntaje de 1.0 por cada año.                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                     |                                        |              |
| <b>b. Especialidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                     |                                        |              |
| (Número de contratos en un plazo $\leq$ 10 años)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Puntos:                             |                                        | <b>5.5</b>   |
| Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad), se considerará como un solo contrato para la calificación. |  |                                     |                                        |              |

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

| MATRIZ BASE DE PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>III. Propuesta de trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>21.0</b> |
| <b>a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.</b><br>La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.<br>Copia de las bases = 0 puntos<br>Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 puntos<br>Explicito, diferente de las bases = 3 puntos<br>Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 (no acumulable)<br>Lista de entregables:<br>Incompleta = 0 puntos<br>Completa = 3 puntos adicionales                                                           | 9.5         |
| <b>b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</b><br>Especial énfasis en seguimiento y en la coordinación del proyecto: demanda, trazo, equipo y aspectos financieros (3.5 puntos)<br>Plan de elaboración del análisis costo-beneficio para su registro (2.0 puntos)<br>Presentación del Plan de Trabajo del conjunto de las actividades (3.0 puntos)<br>Organigrama funcional del personal con el que cuente, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:<br>No contiene/ deficiente = 0 puntos<br>Claro, lógico y completo = 1 punto (adicional) | 9.5         |
| <b>c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, congruente y coherente con el programa ofrecido de utilización del personal.</b><br>Mención = 0 puntos ; Descripción explícita = 2 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2.0         |
| <b>IV. Cumplimiento de contratos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>14.0</b> |
| <b>a. Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo ≤ 10 años</b><br>Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.          |             |
| <b>Total Propuesta Técnica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>70.0</b> |

Adicionalmente, se ajustó el Anexo 6.2, Formato RCD de las Bases, referente a la documentación legal, así como los formatos de las propuestas técnica y económica, que deberá entregar el participante.

**Dice:**

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| <b>L.I</b> Escrito en el que manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente INVITACIÓN y, en su caso del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Igualmente de contarse con el su correo electrónico.                                                                              |                                            |
| <b>L.II</b> Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en la presente INVITACIÓN personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley de Obras. |                                            |
| <b>L.III</b> Cópia simple de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, así como el comparativo de razones financieras básicas para los mismos ejercicios citados, con el que se acredite la capacidad financiera, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la PROPOSICIÓN.                                                                                 |                                            |



**"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"**

**México, D.F., 24 de Abril de 2013**

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| L.IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                            |
| L.V Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:<br>a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y<br>b) Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado. |                                            |
| L.VI Copia simple del acuse de recibido de la carta de interés y aceptación de la INVITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| L.VII Escrito de declaración de integridad, mediante la cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                            |
| L.IX Nota informativa (001) para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita en papel membretado del LICITANTE. Así como a cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |
| L.X Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas para la contratación de extranjeros de conformidad con la ley General de Población y su Reglamento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                            |
| L.XI Si el LICITANTE interesado en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                            |
| L.XII Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| L.XIII Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada en esta PROPOSICIÓN corresponde a hechos reales y precios y salarios vigentes, para estos últimos se tomará como referencia los tabuladores o aranceles de las cámaras y colegios de profesionales afines al motivo de la INVITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
| L.XIV Escrito mediante el cual, el LICITANTE señale expresamente a la DEPENDENCIA, la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su PROPOSICIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| L.XV Formato de encuesta de transparencia del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
| Formato RCD Relación Cuantitativa de la documentación que integra mi proposición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                            |
| T.I Relación de la experiencia solicitada de los profesionales técnicos encargados directamente de la ejecución de los servicios. Soporte documental de cada uno de ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                            |
| T.II Señalamiento de los servicios que el LICITANTE haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer; y las fechas previstas de su terminación, en su caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                            |
| T.III Descripción de la estructura orgánica de la ejecución de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| T.IV Programa calendarizado y cuantificado en porcentajes de las partidas o actividades de ejecución de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |
| T.Va Programa calendarizado y cuantificado en porcentajes de las partidas o actividades de suministro o utilización mensual de equipo científico, informático y de otro requeridos para proporcionar el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                            |
| T.Vb Programa calendarizado y cuantificado mensualmente en porcentajes de las partidas o actividades del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando especialidad, cantidad requerida y las horas hombre necesarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| T.VI Relación de bienes y equipo científico, informáticos e instalaciones especiales. Que en su caso se requieran, indicando sus características.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                            |
| T.VII Metodología de trabajo propuesta, señalando la descripción de la planeación integral, plan de trabajo, sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| T.VIII Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, así como del modo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Papel membretado, formato libre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Oficio Núm. 4.3.1.3- 01/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| T.IXa Descripción del sistema de aseguramiento de calidad en la ejecución de los servicios considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la <b>DEPENDENCIA</b> .                                                                                                                                                          |                                            |
| T.IXb Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias de la Administración Pública Federal, en el caso de haberlos celebrado (carátula de contratos y actas de entrega – recepción);                                                                                                                                                                             |                                            |
| T.IXc Escrito en el que se manifieste que no se efectuará subcontratación alguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| T.IXd Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios (en su caso) y sus condiciones ambientales, de haber considerado los Términos de Referencia que la <b>CONVOCANTE</b> les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la <b>PROPOSICIÓN</b> , los equipos del programa de suministro correspondiente; |                                            |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            |
| E.IIa Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, utilizando diagramas de barras o bien, la ruta crítica;                                                                                                                                                                                                                                            |                                            |
| E.IIb Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar;                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                            |
| E.IIc Programa de ejecución general de los servicios conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la Convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los demás programas;                                                                                        |                                            |
| E.III Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de servicio, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la <b>PROPOSICIÓN</b> ;                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| E.VI Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la <b>CONVOCANTE</b> , para los siguientes rubros:<br>a) De la maquinaria y equipo requerido, identificando su tipo y características;<br>b) Del personal indicando sus especialidades;                                         |                                            |
| Formato Libre: Documentos proporcionados por LA <b>CONVOCANTE</b> y que devolverá EL <b>LICITANTE</b> firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos:<br>- LA <b>CONVOCATORIA (INVITACIÓN)</b> incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. (los demás por determinar)                                                                     |                                            |

**Debe decir:**

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| L.I Escrito en el que manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente <b>INVITACIÓN</b> y, en su caso del <b>CONTRATO</b> respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos su efectos legales mientras no señale otro distinto. Igualmente de constar con él su correo electrónico.                                                                         |                                            |
| L.II Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en la presente <b>INVITACIÓN</b> personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley de Obras. |                                            |
| L.III Copia simple de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, así como el comparativo de razones financieras básicas para los mismos ejercicios citados, con el que se acredite la capacidad financiera, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la <b>PROPOSICIÓN</b> .                                                                                |                                            |

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Oficio Núm. 4.3.1.3- 01/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| L.IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                            |
| L.V Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:<br>a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y<br>b) Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado. |                                            |
| L.VI Copia simple del acuse de recibido de la carta de interés y aceptación de la INVITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| L.VII Escrito de declaración de integridad, mediante la cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            |
| L.VIII Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN si el LICITANTE no cuenta con este personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| L.IX Nota informativa (001) para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita en papel membretado del LICITANTE. Así como a cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |
| L.X Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas para la contratación de extranjeros de conformidad con la ley General de Población y su Reglamento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                            |
| L.XI Si el LICITANTE interesado en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                            |
| L.XII Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| L.XIII Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada en esta PROPOSICIÓN corresponde a hechos reales y precios y salarios vigentes, para estos últimos se tomará como referencia los tabuladores o aranceles de las cámaras y colegios de profesionales afines al motivo de la INVITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
| L.XIV Escrito mediante el cual, el LICITANTE señale expresamente a la DEPENDENCIA, la documentación de naturaleza confidencial que entregue en su PROPOSICIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                            |
| L.XV Formato de encuesta de transparencia del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
| Formato RCD Relación Cuantitativa de la documentación que integra mi proposición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                            |
| T.I Relación de la experiencia solicitada de los profesionales técnicos encargados directamente de la ejecución de los servicios. Soporte documental de cada uno de ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                            |
| T.II Señalamiento de los servicios que el LICITANTE haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN, anotando el nombre del contratista, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer; y las fechas previstas de su terminación, en su caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                            |
| T.III Descripción de la estructura orgánica de la ejecución de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                            |
| T.IV Programa calendarizado y cuantificado en porcentajes de las partidas o actividades de ejecución de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |
| T.V Programa calendarizado y cuantificado mensualmente en porcentajes de las partidas o actividades del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando especialidad, cantidad requerida y las horas hombre necesarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            |
| T.VI Metodología de trabajo propuesta, señalando la descripción de la planeación integral, plan de trabajo, sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |
| T.VII Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, así como del modelo de contrato y en conformidad de ajustarse a sus términos. (Papel membretado, formato libre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |
| T.VIII Descripción del sistema de aseguramiento de calidad en la ejecución de los servicios considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la DEPENDENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                            |

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESSubsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Oficio Núm. 4.3.1.3- 01/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., 24 de Abril de 2013

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | REVISIÓN<br>CUANTITATIVA<br>(No. DE FOLIO) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| T. IX Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias de la Administración Pública Federal, en el caso de haberlos celebrado (carátula de contratos y actas de entrega - recepción);                                                                                                                                                              |                                            |
| T.X Escrito en el que se manifieste que podrá subcontratar los servicios necesarios relacionados con la obra pública objeto de la presente licitación, respecto a la demanda y elaboración del anteproyecto ejecutivo.                                                                                                                                                            |                                            |
| T.XI Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios (en su caso) y sus condiciones ambientales; de haber considerado los Términos de Referencia que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la PROPOSICIÓN, los equipos del programa de suministro correspondientes; |                                            |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |
| E.I Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, utilizando diagramas de barras o bien, la ruta crítica;                                                                                                                                                                                                                               |                                            |
| E.II Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar;                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                            |
| E.III Programa de ejecución general de los servicios conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la Convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los demás programas;                                                                         |                                            |
| E.IV Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de servicio, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la PROPOSICIÓN;                                                                                                                                                                                                |                                            |
| E.V Carta proposición con el monto total de los servicios con IVA incluido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            |
| Formato Libre Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos:<br>- LA CONVOCATORIA (INVITACIÓN) incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. (los demás por determinar)                                                                            |                                            |

Finalmente y con el propósito de que los participantes dispongan de mayor tiempo para la entrega de las propuestas técnica y económica, se tiene a bien informar a todos los participantes el cambio de la hora para la entrega para dichas propuestas, la cual será a las 17:00 hrs. en lugar de las 10:00 hrs. del mismo día y en el lugar previamente indicado.

Atentamente  
El Director de Programas,  
Licitaciones y Fideicomisos de  
Proyectos Ferroviarios

Lic. Francisco Calzeta Ramos

C.c.p. C.P. Roberto Chico Pérez. Director General Adjunto de Regulación Económica.- Presente.  
Lic. Fernando Bueno Montalvo. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente  
C.P. Eduardo A. Bailey Elizondo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Presente